

Expediente nº: 883/2024

Resolución del Concejal delegado de Obras y Urbanismo.

Procedimiento: Contrato de suministro por Procedimiento Abierto.

Asunto: OBRA DENOMINADA "REURBANIZACIÓN de la PLAZA VIEJA EN GUAREÑA".

Documento firmado por: Don Juan Carlos Fernández Serrano, Concejal delegado de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (delegación publicada en el B.O.P de Badajoz nº 123 de fecha 29 de junio de 2023).

RESOLUCIÓN

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar las obras descritas pormenorizadamente en el Proyecto redactado por el Ingeniero Civil Don Juan Manuel Román Mostazo, debido a la subvención solicitada al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través del S.P.E.E. por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra denominada "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA VIEJA EN GUAREÑA" (expediente nº 06-060-24-1C-01), encuadrada dentro del Programa A.E.P.S.A. para el año 2024-2025.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
608/2024	Proyecto de la obra denominada "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA VIEJA EN GUAREÑA", por importe de 666.445,88 euros.	Acuerdo de Pleno	26 de junio de 2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe de Secretaria nº 115/2024	2-10-2024	Sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir
Informe de Intervención nº 157/2024	2-10-2024	Sobre determinación del órgano de contratación competente

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO



Objeto del contrato: MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS AFINES, ASÍ COMO PRODUCTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS. ESTOS APARECEN DESCRITOS EN LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DENOMINADA “ REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA VIEJA EN GUAREÑA ” (expediente nº 06-060-24-1C-01), encuadrada dentro del Programa A.E.P.S.A. para el año 2024-2025.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines. 44110000-4 Materiales de construcción. 44140000-3 Productos relacionados con materiales de construcción.	
Valor estimado del contrato: 189.448,77 euros.	
Presupuesto base de licitación I.V.A. excluido: 189.448,77 euros	I.V.A. (21%): 39.784,24 euros
Presupuesto base de licitación I.V.A. incluido: 229.233,01 euros.	
Duración de la ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2025	Duración máxima: Hasta el 31 de diciembre de 2025

La licitación se dividirá en los siguientes lotes:

RESUMEN	S/IVA	C/ IVA
LOTE 1: ÁRIDOS	24.400,00 €	29.524,00 €
LOTE 2: CONGLOMERANTES	20.900,00 €	25.289,00 €
LOTE 3: HORMIGONES	34.950,00 €	42.289,50 €
LOTE 4: MATERIALES VARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	8.697,50 €	10.523,98 €
LOTE 5: ARQUETAS, INBORNALES, TAPAS Y REJAS	6.785,00 €	8.209,85 €
LOTE 6: DRENAJE, SANEAMIENTO Y CANALIZACIONES	19.430,00 €	23.510,30 €
LOTE 7: ACEROS	7.890,00 €	9.546,90 €
LOTE 8: PAVIMENTOS Y GRANITOS	48.075,00 €	58.170,75 €
LOTE 9: SEGURIDAD Y SALUD	3.050,00 €	3.690,50 €
LOTE 10: MEDIOS AUXILIARES	15.271,27 €	18.478,24 €
TOTAL	189.448,77 €	229.233,01 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El artículo 25 LRBRL dispone que los Municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Así pues, los Municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad (art. 25).
- b) pavimentación de las vías públicas (art 26).

Queda acreditado que la contratación de los materiales para las obras del Programa de A.E.P.S.A. 2024-2025 mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se dé cuenta de todo lo actuado a esta Concejalía y a la Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

(Por delegación publicada en el B.O.P. de Badajoz nº 123 de fecha 29 de junio de 2023)

